

así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Magistrado-Juez.—58.686.

THESYS BAÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1437/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Judit Andrade Looor y otros, contra TheSYS Baño, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2005, por el que se declara a TheSYS Baño, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 21.604,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—58.512.

TNT LOGISTICS SUBVIERTES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TNT CONTRACT LOGISTICS MARTORELL, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el socio único de Tnt Logistics Subirats, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y el accionista único de Tnt Contract Logistics Martorell, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas y Junta general de socios, respectivamente, decidieron el día 30 de junio de 2005 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Tnt Contract Logistics Martorell, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por parte de Tnt Logistics Subirats, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que el accionista único o el socio único, según corresponda, y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Subirats (Barcelona), 16 de noviembre de 2005.—Don José María Cuch Castellví, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades Tnt Logistics Subirats, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Tnt Contract Logistics Martorell, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—59.520. 2.ª 24-11-2005

TOMASÓN DE INVERSIONES S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 29 de diciembre de 2005 en el domicilio social, calle Padilla, 17 de Madrid en primera convocatoria y el día 30 de diciembre en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de la Entidad Gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución de la Entidad Depositaria de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Sexto.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación vigente aplicable.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Arrizabalaga Lasa.—60.297.

TORRASPEL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 678, de Barcelona, el día 27 de diciembre de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la suscripción de los contratos de financiación o refinanciación a favor de la Sociedad y/o de los contratos modificativos de los contratos vigentes de financiación a favor de la Sociedad y de cuantos otros documentos sean necesarios para refinanciar toda o parte de la deuda existente de la Sociedad y de las sociedades del grupo al que la Sociedad pertenece, así como garantizar con garantías personales o reales las obligaciones asumidas por la Sociedad y las sociedades del grupo al que la Sociedad pertenece en virtud de los referidos contratos y documentos, y modificar las garantías existentes; o, en su caso, tomar conocimiento y ratificar los correspondientes acuerdos tomados por el Consejo de Admi-

nistración en uso de las facultades que le son propias; y otorgar poderes especiales si fuere preciso.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Derecho de información: Los accionistas gozan del derecho de información establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta, personalmente o por delegación conferida legalmente, los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a la Junta, hayan efectuado el depósito de sus acciones, o del certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, en el domicilio social donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración. Fdo.: María J. Argelich Minguella.—60.343.

TRANSPORTES RUIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

LOGROPAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente, beneficiaria)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1.989, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales celebradas todas el pasado 20 de octubre de 2005 para la fusión por absorción del patrimonio de «Transportes Ruiz, Sociedad Anónima», que se extingue, en favor de la beneficiaria «Logropal, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos indicados en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Logroño, 21 de octubre de 2005.—Los Administradores, Nicasio Palacios San Millán y Miguel Ángel Palacios Marín.—58.672.

y 3.ª 24-11-2005

TRASLACAR J & M, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 68/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Miguel Soto contra Traslacar J & M, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Traslacar J & M, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 14.115.71 euros como principal, más la suma de 2.823 euros calculados para intereses legales y /o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—58.499.

TREVAUTO-SERVICIOS, S. A. L.

Disolución y liquidación

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de esta entidad, celebrada el día 31 de

octubre de 2.005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 69.220,46
Cuenta corriente con socios	9.119,25
Total Pasivo	0,00

Badajoz, 7 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Jesús Martín Sastre.—58.322.

TÉCNICOS EN TASACIÓN, S. A. (TECNITASA.)

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 126, el próximo día 14 de diciembre de 2005, a las 17 horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Acuerdo sobre modificaciones del Reglamento de régimen interno.
- Segundo.—Acuerdo sobre la retribución de los Consejeros.
- Tercero.—Aprobación del presupuesto para 2006.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para ello.

Se informará a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación que se proponen, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de 10 o más acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente libro registro de acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los poseedores de menos de 10 acciones podrán agruparse y designar entre ellos un representante.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Flores.—58.903.

VICIOSO HERMANOS CÍA. ESPAÑOLA DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. A.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 63/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ibermutuamur, contra «Vicioso Hermanos Cía. Española de Grasas y Proteínas, S. A.», sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en el día 2-11-05 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Vicioso Hermanos Cía. Española de Grasas y Proteínas, S. A.», en situación de in-

solvencia total por importe de 7.398,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial, Juzgado Social número 21 de Madrid.—58.327.

VIPEJER, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad absorbente

VIPAR 2000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad absorbida

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 15 de septiembre de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción de Vipar 2000, Sociedad Limitada, por Vipejer, Sociedad Limitada, la cual sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 30 de agosto de 2005. Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de octubre de 2005.—María del Carmen Díaz Chacón, Administradora única de ambas sociedades.—59.311. 1.ª 24-11-2005.

VIÑEDOS Y CRIANZAS DEL ALTO ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

OSCAVID, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Oscavid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), celebradas el 7 de noviembre de 2005 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Oscavid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salas Bajas, 18 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón Sociedad Anónima y Administrador Único de Oscavid Sociedad Limitada Unipersonal, Luis Nozaleda Arenas.—59.739. 3.ª 24-11-2005

WEATHERNEWS IBERIA, S. A.

Por decisión del socio único de la sociedad Weathernews Iberia, S. A., adoptada el 4 de julio de 2005, se acordó la reducción de capital social en 300.00,00 euros mediante la amortización de 30.000 acciones de la sociedad, numeradas del 22.001 al 52.000, ambas inclusive, de 10 euros cada una de ellas, para restablecer el equilibrio económico y patrimonial de la Sociedad.

Madrid, 26 de julio de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Beatriz Martí Sánchez.—58.459.

YOCARECH, S. L.

Declaracion de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 101/2.004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alberto Tena Sanz, contra la Empresa «Yocarech, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s «Yocarech, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 7.664.76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 18 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—58.390.

ZUAZNABAR, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

INBERLEK GESTIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Zuaznabar, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 22 de noviembre de 2005, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de una Sociedad de Responsabilidad Limitada beneficiaria de nueva creación, «Inberlek Gestión, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oiartzun (Guipúzcoa), 22 de noviembre de 2005.—Fernando Eguiazabal Artola, Administrador único de «Zuaznabar, Sociedad Limitada».—60.116.

2.ª 24-11-2005